



Dirección General de Aduanas



RES. No. 129/2017/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las quince horas con treinta minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información número DGA-2017-0093, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 8 de septiembre de 2017, realizado por el señor [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento [REDACTED] en la que solicita lo siguiente:

- El test de la Evaluación Técnica de la Convocatoria Interna 24-2017, las respuestas a las preguntas (parte teórica) y la solución de los ejercicios con su respectivo procedimiento.
- El desarrollo del test de su persona en dicha prueba
- Medio por el que desea recibir la información: física.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen la información bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto de fecha 11 de septiembre de 2017, a la División de Operaciones de esta Dirección General de Aduanas, en el cual se trasladó la solicitud de información con referencia número DGA-2017-0093 de fecha 8 de septiembre de 2017, en la que se solicitó: El test de la Evaluación Técnica de la Convocatoria Interna 24-2017, las respuestas a las preguntas (parte teórica) y la solución de los ejercicios con su respectivo procedimiento, el desarrollo del test de su persona en dicha prueba

V) Que con fecha 25 de septiembre de 2017, se obtuvo respuesta de la División de Operaciones de esta Dirección General de Aduanas, mediante correo electrónico, por

medio del cual proporcionó únicamente la respuesta en copias de la parte teórica y la solución de los ejercicios con su respectivo procedimiento, la cual consta de dos (2) folios útiles; así mismo se le aclara que en caso del desarrollo del test de dicha prueba, esta no se proporcionará, en virtud que la misma fue entregada por el Oficial de la Información del Ministerio de Hacienda mediante la resolución UAIP/RES.0291.1/2017 de fecha 12 de septiembre de 2017.

VI) Con la información antes relacionada, se está evacuando la petición de la solicitud número DGA-2017-0093 de fecha 8 de septiembre de 2017, por lo que la misma se proporcionará físicamente por ser la misma de carácter confidencial.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y en relación a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 72 b) de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:** **a) Declárase procedente**, la solicitud de acceso a la información Pública número DGA-2017-0093 de fecha 8 de septiembre de 2017, realizado por el señor [REDACTED]; **b) Entréguese únicamente** la respuesta en copias de la parte teórica y la solución de los ejercicios con su respectivo procedimiento, la cual consta de dos (2) folios útiles, proporcionada por la División de Operaciones de esta Dirección General de Aduanas **c)** En cuanto al punto número dos en relación el desarrollo del test, se le aclara que dicha prueba ya fue proporcionada por el Oficial de la Información del Ministerio de Hacienda mediante la resolución UAIP/RES.0291.1/2017 de fecha 12 de septiembre de 2017; con la información antes relacionada queda evacuada la petición número DGA-2017-0093 de fecha 8 de septiembre de 2017, por lo que la misma se proporcionara físicamente por ser de carácter confidencial. **NOTIFÍQUESE.**



*Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduanas*